



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "MUESTRA CULTURAL DEL CHANCHO" (ACHA).

EXENTO

DECRETO N° **2090** /2024.-

ARICA, 22 DE FEBRERO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 29, de fecha 15 de febrero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Rural; Ordinario N° 176, de fecha 19 de febrero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 3406, de fecha 19 de febrero de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Desarrollo Rural y la Delegación Sur, ha generado un programa que busca promover el rol cultural y productivo del sector rurales Valle de Acha, generando un espacio de encuentro donde la población urbana y rural del sector Sur puedan vincularse generando una identidad propia y arraigo. Para cumplir este objetivo se producirá una instancia de integración entre la comunidad convocada a una actividad artística y la exposición de diversos stands por parte de los pobladores de Acha, dando cumplimiento a la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "MUESTRA CULTURAL DEL CHANCHO" (ACHA), que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	:"MUESTRA CULTURAL DEL CHANCHO" (ACHA)
1.2.- EJECUTA	:"Ilustre Municipalidad de Arica – Dirección de Desarrollo Rural- Delegación Sur
1.3.- LUGAR	:"Acha
1.4.- FECHA	:"Marzo 2024
1.5.- COBERTURA	:"Comunidad Rural del sector Acha. 500 personas
II.- FUNDAMENTOS	<p>La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas a lo cultural, ha dirigido a la población rural de la comuna, específicamente los sectores: Cerro Sombrero, Acha, Chaca y Caleta, ha programado la actividad denominada: "MUESTRA CULTURAL DEL CHANCHO (ACHA)", a través de la Dirección de Desarrollo Rural y de la Delegación Municipal Sur en virtud de lo dispuesto en:</p> <ul style="list-style-type: none">• La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:<ul style="list-style-type: none">○ a) La educación y la cultura○ l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local sujeto a la ley n° 19.886.-• En el reglamento N°15 del 13 de noviembre del 2015 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en su artículo 187° indicando en su letra letra f) <i>En el ámbito de la recreación y la cultura: proponer y desarrollar instancias que favorezcan el desarrollo de actividades recreativas y culturales para toda la comunidad.</i>

III.- DESCRIPCION	<p>Este programa busca promover el rol cultural y productivo del sector rurales Valle de Acha, generar un espacio de encuentro donde la población urbana y rural del sector Sur puedan vincularse generando una identidad propia y arraigo. Para cumplir este objetivo se producirá una instancia de integración entre la comunidad convocada a una actividad artística y la exposición de diversos stands por parte de los pobladores de Acha.</p> <p>La actividad como se menciona se realizará el día 2 de marzo en la localidad de Acha (desde las 13 horas hasta las 12:00) y, la municipalidad aportará con la contratación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de amplificación. • Equipo de iluminación. • Cantantes <p>El espacio donde se realizará la muestra cultural corresponde a un terreno de bienes nacionales cedido temporalmente a la organización de emprendedores de Acha, quien a su vez contará con los permisos correspondientes para la realización de esta actividad masiva y de convocatoria abierta a la comunidad.</p> <p>Con la finalidad de aportar en las normas de higiene, este programa contempla el arriendo de 5 baños químicos con mantenciones.</p> <p>Para apoyar la calidad del evento, los servicios de amplificación e iluminación será dispuesta por la municipalidad, adquirida por mercado público. La unidad de eventos de la Municipalidad de Arica facilitara el escenario.</p>										
IV.- OBJETIVO GENERAL	: Generar espacios de promoción y puesta en valor de la cultura, la gastronomía, el desarrollo sustentable y el patrimonio rural del Sector Sur de la comuna de Arica.										
V.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>Desarrollar dos jornadas de intercambio Cultural para la población rural y urbana con presentaciones de especialistas en la materia.</p> <p>INDICADOR: Participación de un 70% de las personas convocadas MEDIO VERIFICACION: tomas fotográficas del evento.</p> $\frac{\text{N}^\circ \text{ total de asistentes}}{\text{N}^\circ \text{ total de convocados}} * 100$										
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>Recurso Humano Interno:</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. - ✓ Dirección de Desarrollo Rural. - ✓ Oficina de Eventos ✓ Direcciones y Oficinas Municipales. - 										
VII.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	: Valor Programa impuesto incluido \$ 3.350.000.-										
VIII.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Producción de eventos: Amplificación Equipo de iluminación Audio y microfonía Artistas locales</td> <td style="text-align: right;">2.600.000</td> </tr> <tr> <td>Alimentación</td> <td style="text-align: right;">100.000</td> </tr> <tr> <td><u>Baños químicos con lavamanos:</u> 5 unidades.</td> <td style="text-align: right;">400.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.100.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL \$	Producción de eventos: Amplificación Equipo de iluminación Audio y microfonía Artistas locales	2.600.000	Alimentación	100.000	<u>Baños químicos con lavamanos:</u> 5 unidades.	400.000	Total	\$ 3.100.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL \$										
Producción de eventos: Amplificación Equipo de iluminación Audio y microfonía Artistas locales	2.600.000										
Alimentación	100.000										
<u>Baños químicos con lavamanos:</u> 5 unidades.	400.000										
Total	\$ 3.100.000										

IX.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

CHILECOMPRA

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA DE GESTIÓN	MONTO
Servicio de Producción y eventos	215.22.08.999.004 215.22.08.011.006	-Servicios Generales- Otros. - Servicio de producción y Desarrollo de Eventos- Otros eventos	N° 6	\$ 2.600.000
Alimentación	215.22.08.999.004	Alim para personas	N° 6	100.000
Baños químicos	215.22.09.004	Arriendo de mobiliario y otros	N° 6	400.000
		Total, programa	:	\$ 3.100.000

El monto total del Programa es de \$ 3.100.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CCG/bcm.-